

Bogotá, 7 de marzo de 2022

**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO
No.006 DE 2022**

**CONFORMACIÓN DE BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES EN VIRTUD DEL CONVENIO No. 863 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA OEI Y
MINISTERIO DE AMBIENTE**

JUSTIFICACIÓN

En el marco del convenio 863 de 2021 suscrito entre la OEI y Min Ambiente que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI para acompañar el desarrollo de la fase de concertación y la fase de observaciones al acto administrativo de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín y socialización de la propuesta decreto que busca reglamentar el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 con comunidades NARP”, se requiere contratar un coordinador de proyectos, que garantice la ejecución del convenio.

OBJETIVO GENERAL:

Contratar a un profesional para llevar a cabo la coordinación técnica y financiera, que permita dar cumplimiento con el Convenio 863-2021 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la OEI, cuyas obligaciones se enmarcan en el Componente 1 y 2 del POA.

PERFIL REQUERIDO:

Profesional en Ingeniería Forestal o Ambiental, Administración Ambiental o profesiones afines y título de postgrado en ciencias biológica, Desarrollo Rural, gestión integral o sostenibilidad y responsabilidad social o áreas afine Experiencia específica mínima 5 años en manejo ambiental, gestión ambiental y social, sostenibilidad, asesoría de comunidades étnicas y responsabilidad social.

Experiencia específica mínima 5 años en manejo ambiental, gestión ambiental y social, sostenibilidad, asesoría de comunidades étnicas y responsabilidad social.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios para llevar a cabo la coordinación técnica, administrativos y financiera entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI para acompañar el desarrollo de la fase de concertación y la fase de observaciones al acto administrativo de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín y socialización de la propuesta decreto que busca reglamentar el Capítulo IV de la Ley 70 de 1993 con comunidades NARP, en el marco del Convenio 863 de 2021 Min ambiente – OEI.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Coordinar la ejecución del convenio 863 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI; conforme a lo

- contemplado en los estudios previos, conforme a las normas legales vigentes aplicables y demás requisitos legales que sean requeridos en el marco del convenio.
2. Presentar los informes o documentos técnicos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con lo establecido en el convenio dentro de los plazos pactados.
 3. Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.
 4. Garantizar la proyección y elaboración de los actos administrativos que solicite el Ministerio para el cumplimiento del objeto convenido.
 5. Asistir a las reuniones de Comité técnico definidas para el seguimiento del convenio.
 6. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
 7. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.
 8. Mantener la confidencialidad sobre la información manejada en el desarrollo del convenio, la cual podrá ser suministrada o divulgada por solicitud de los organismos de control y vigilancia, o entregada a terceros siempre y cuando medie autorización previa escrita por parte del comité técnico.
 9. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados.
 10. Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
 11. Contribuir en la planeación y desarrollo de los espacios de concertación con las diferentes comunidades, de los 40 municipios vinculados al proceso.
 12. Garantizar la elaboración de actas de los espacios de concertación que se realicen.
 13. Garantizar el acompañamiento en el desarrollo de las fases de concertación y observaciones al proyecto de acto administrativo, mediante la orientación jurídica del dialogo deliberativo que se lleve a cabo en los cuarenta municipios involucrados en la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones- Santurbán-Berlín.
 14. Garantizar la mediación de los espacios de concertación en los cuarenta municipios involucrados en la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, teniendo en cuenta las reglas establecidas por la ST-361 de 2017 y los autos expedidos por el Tribunal de Santander.
 15. Garantizar la implementación de la estrategia de comunicaciones para el fortalecimiento de la convocatoria y suministro de la información para el desarrollo de cada espacio de concertación.

16. Supervisar el desarrollo de requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las sesiones de concertación.
17. Supervisar el acompañamiento técnico del desarrollo de las sesiones de concertación mediante el procesamiento de información geográfica y la generación de salidas gráficas para la preparación y realización de los espacios participativos de los 40 municipios antes y durante cada sesión de la fase de concertación.
18. Garantizar el desarrollo de acciones que conlleven al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la Consultiva de Alto Nivel para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
19. Velar por la materialización de la ruta metodológica que se concertó entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los representantes NARP en el marco de la subcomisión.
20. Presentar informes, actas y demás documentos que den constancia de la gestión y cumplimiento de los compromisos derivados del acuerdo y concertación de ruta consultiva de reglamentación del capítulo IV de la Ley 70 de 1993.
21. Elaborar un plan de trabajo que contemple las líneas de acción y actividades del convenio.
22. Consolidar un documento que contenga los términos de referencia del equipo especializado que formará parte del desarrollo del convenio.
23. Participar y dinamizar las reuniones de seguimiento programadas con el equipo de trabajo.
24. Garantizar la elaboración oportuna de las actas de las reuniones efectuadas en el marco del convenio conforme al formato proporcionado por la OEI.
25. Realizar seguimiento y control a la ejecución presupuestal del convenio.
26. Supervisar la coordinación de las actividades logísticas contempladas para el desarrollo del objeto del convenio.
27. Concertar reuniones periódicas para presentar avances del convenio.
28. Coordinar operativamente y hacer seguimiento a los cronogramas del convenio.
29. Ofertar un diplomado virtual que favorezca la relación de la comunidad con el Ministerio.
30. Ofertar un taller virtual que favorezca la relación de la comunidad con el Ministerio.
31. Brindar soporte al gerente de proyecto, frente a requerimientos relacionados con el convenio.
32. Consolidar evidencias y soportes de actividades desarrolladas en el marco del convenio.
33. Presentar informe final de la ejecución y desarrollo de las actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.
34. Las demás que establezca el contrato, el Anexo técnico y los documentos que en ellos se incorporen

PRODUCTOS ENTREGABLES:

1. Entregar los soportes correspondientes a la ejecución operativa de acuerdo con lo contemplado en los estudios previos, conforme a las normas legales vigentes aplicables y demás requisitos legales que sean requeridos en el marco del convenio.
2. Informes o documentos técnicos presentado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con lo establecido en el convenio dentro de los plazos pactados.
3. Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades.
4. Consolidado de actos administrativos proyectados, solicitados por el Ministerio para el cumplimiento del objeto convenido.
5. Evidencias de las reuniones de Comité técnico definidas para el seguimiento del convenio.
6. Consolidado de la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio.
7. Evidencias de las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio.
8. Evidencias del desarrollo de los espacios de concertación con las diferentes comunidades, de los 40 municipios vinculados al proceso.
9. Actas de los espacios de concertación que se realicen.
10. Evidencias del acompañamiento en el desarrollo de las fases de concertación y observaciones al proyecto de acto administrativo, mediante la orientación jurídica del dialogo deliberativo que se lleve a cabo en los cuarenta municipios involucrados en la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones- Santurbán-Berlín.
11. Evidencias y actas de mediación de los espacios de concertación en los cuarenta municipios involucrados en la delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.
12. Evidencia de las piezas de comunicación generadas para el fortalecimiento de la convocatoria y el suministro de información para el desarrollo de cada espacio de concertación.
13. Evidencias de actividades logísticas realizadas de acuerdo con solicitud del ministerio para el desarrollo de las sesiones de concertación.
14. Información geográfica procesada, y salidas gráficas generadas para la preparación y realización de los espacios participativos de los 40 municipios antes y durante cada sesión de la fase de concertación.
15. Evidencias de acciones realizadas de acuerdo con compromisos adquiridos con la Consultiva de Alto Nivel para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
16. Ruta metodológica que se concertó entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los representantes NARP en el marco de la subcomisión.

17. Informes actas y demás documentos que den constancia de la gestión y cumplimiento de los compromisos derivados del acuerdo y concertación de ruta consultiva de reglamentación del capítulo IV de la Ley 70 de 1993.
18. Documento con plan de trabajo que contemple las líneas de acción y actividades del convenio.
19. Documento que contenga los términos de referencia del equipo especializado que formará parte del desarrollo del convenio.
20. Actas de reuniones efectuadas en el marco del convenio conforme a los formatos proporcionados por la OEI.
21. Entregar los soportes relacionados a la participación en las reuniones convocadas por PNIS y/o la OEI en donde sea requerido.
22. Entregar soportes de ejecución presupuestal del convenio.
23. Entregar soportes de ejecución operativa y logística requerida en el desarrollo de convenio.
24. Entregar soportes de reuniones de seguimiento del convenio.
25. Entregar soportes de seguimiento a la matriz de riesgos suministrada por el Ministerio.
26. Entregar informes de ejecución a la supervisión del convenio, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio.
27. Diplomado virtual que favorezca la relación de la comunidad con el Ministerio.
28. Taller virtual que favorezca la relación de la comunidad con el Ministerio.
29. Entregar evidencias y soportes de actividades desarrolladas en el marco del convenio.
30. Presentar informe final de la ejecución del convenio.
31. Entregar el informe final de la ejecución operativa y desarrollo de las en forma física y magnética, acompañado de registro fotográfico y/o filmico.
32. Entregar al Ministerio los documentos de sistematización del conocimiento, con buenas prácticas y lecciones aprendidas durante el desarrollo operativo de los componentes de asistencias técnica integral para la planeación, implementación y seguimiento a proyectos productivos y planeas de adquisiciones para la materialización de los proyectos productivos y planes de adquisiciones para la materialización de los proyectos productivos.
33. Entregar los demás soportes que establezca el contrato, el Anexo técnico y los documentos que en ellos se incorporen.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor del presente contrato será la suma **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 72.000.000)**, por concepto de honorarios.

PLAZO

Hasta el 30 de septiembre de 2022

1. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida en el Link habilitado en la página web y señalado en el presente pliego, debe diligenciar la información y adjuntar **EN UN SOLO ARCHIVO LA HOJA DE VIDA, LOS SOPORTES DE LA MISMA**, que permita acreditar el perfil requerido y los anexos 1 Y 2 del presente pliego. (EL NO ENVIO DEL ANEXO 2 DILIGENCIADO ANTE NOTARIO ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA HOJA DE VIDA).

2. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista y/o examen.

3. Las entrevistas y/o examen se realizarán por medio de la plataforma virtual teams o través de la plataforma que se determine por la OEI, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista y/o examen el Link de acceso al correo reportado por el participante.

4. Una vez realizadas las entrevistas/o examen, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida cumpliendo el perfil	70%
Entrevista y/o examen	30%
Total	100%

2. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	7 de marzo de 2022	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Hasta el 11 de Marzo de 2022 hasta las 5:00 pm en punto	https://forms.gle/pJH8c1xgorD9gaDn9
Preselección de hojas de vida para entrevistas	14 y 15 de marzo de 2022	Oficina Regional OEI
Entrevistas y/o examen	16 de marzo de 2022	Plataforma dispuesta por la OEI
Publicación del banco de hojas de vida	18 de marzo de 2022	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes	

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes y anexos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

***Nota 1:** No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil, experiencia y anexo 1 y anexo 2 de situaciones exclusión diligenciado y notariado no serán tenidas en cuenta.*

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL LINK <https://forms.gle/pJH8c1xgorD9gaDn9>
Las hojas de vida enviadas a otros medios no serán tenidas en cuenta.

4. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 2 del presente pliego.

5. PROTECCIÓN DE DATOS:

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

ANEXO 1

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de condiciones, presenté mi hoja de vida y sus anexos, la cual constituye la propuesta solicitada por la OEI para contratar el perfil _____. Con el envío de mi hoja de vida, estoy aceptando la totalidad de condiciones señaladas en el pliego (objeto, obligaciones, productos, honorarios, tiempo de ejecución, manejo de datos personales y demás mencionados) y en el caso de que cumpla con lo requerido y sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI a mí, me comprometo a afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 2) Que conozco las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto su contenido.
- 3) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los pliegos, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.

- 4) Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 5) Él envió de mi hoja de vida no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 6) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 7) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 8) Que, al registrarse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 9) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
- 10) Que en caso de ser seleccionado, si en cumplimiento de mis obligaciones y objeto contractual accedo a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), tendré la condición de encargado de tratamiento, obligándome a firmar para este caso el anexo I de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos, anexo que hará parte integral del contrato de prestación de servicios a celebrar.
- 11) Que, en caso de no firmar del Anexo I de responsable de manejo de datos requerido por la OEI, implicará mi desistimiento al proceso de selección.

Atentamente,

Nombre proponente

Firma: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

ANEXO 2

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
---	----	----

a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El participante podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha
Firma